

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2015-00189-02

Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra a despacho de la Magistrada Dra. Gilma Leticia Parada Pulido surtiéndose recurso de súplica los memoriales suscritos por las doctoras Jenny Cristina Ardila Buendía y Claudia Camila Patarroyo Chávez, dirigidos al proceso verbal de **DAVID FERNANDO BONILLA MORA, ELLY YURANI SILVA, ALFONSO SILVA, GIORDAN YADIR SILVA CORONADO, THOMAS SILVA CORONADO, GLORIA CADENA DE SILVA, YAMILE CORONADO LOZANO, OSCAR ALFONSO SILVA CADENA y FREDY YAIR SILVA CADENA** contra **CLÍNICA MEDILASER S.A., SANITAS E.P.S. S.A. y TATIANA CERÓN CHARRY**, ingresados a este Despacho, **SE DISPONE** su devolución a la Secretaría de la Sala, para que una vez resuelto el recurso y ejecutoriada la decisión correspondiente, se incorporen al expediente, dejando las constancias correspondientes en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos Siglo XXI.

CÚMPLASE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a46547b2c4a3b82634fd96e07dfa4a06cf87247d361df20460572d45c455a0d**

Documento generado en 22/08/2022 03:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>